



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721 -2017-MPM/A

Moyobamba,

12 JUL. 2017

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 718-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 719-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017; El Informe N° 063-2017-MPM/CS, de fecha 11 de julio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, prescribe: las obras de la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece el contenido mínimo de los documentos que debe contener las Bases del Proceso de Selección: Régimen Especial. Así mismo, de conformidad con lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 26° del citado dispositivo legal, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario permanente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el Artículo 11° del acotado Reglamento, prescribe la "Elaboración y Aprobación de las Bases.- Como acto previo a la Convocatoria, la Entidad elaborará las Bases para cada proceso de adquisición, las cuales deberán estar visadas por la Gerencia u Oficina Jurídica y serán aprobadas por las Comisiones de Adquisición. En los casos de los productos procesados y transformados, las Comisiones de Adquisición podrán realizar reuniones de coordinación con los productores y beneficiarios o sus representantes, para ampliar los elementos de juicio necesarios para aprobar los términos de referencia incluyendo el Valor Referencial ante la convocatoria";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 718-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017, se *Aprueba* el Expediente de Contratación cuyo objeto es la **Contratación de los Servicios Consultoría de obra para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 000514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código SNIP N°270646;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 719-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017, se *Designa* el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, del proceso de **Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721 -2017-MPM/A

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°00514 – MARONA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N°270646; cuyo valor referencial es de S/ 113,524.13 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 13/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, corresponde a un Proceso AS N°0012-2017-MPM/CS;

Que, con Informe N° 063-2017-MPM/CS, de fecha 11 de julio de 2017, el Presidente de Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases del Proceso de Selección: **Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°00514 – MARONA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N°270646; cuyo valor referencial es de S/ 113,524.13 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 13/100 SOLES);

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las BASES del Proceso de Selección: **Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°00514 – MARONA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N°270646; cuyo valor referencial es de S/ 113,524.13 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 13/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE